

QUILLOTA, 31 de Diciembre del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: CELINDA SOLEDAD ASTUDILLO TAPIA

RUT : 13.332.171-3

la suma de: \$ **21.500**

(VEINTIUNO MIL QUINIENTOS PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°36 CELINDA ASTUDILLO TAPIA.

Según Documento (s) :

OP:9263-31/12/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	[2014:299484][31/12/2014] (Decreto Pago 2014:5977)PAGO :		
11103 04 001	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	21.500	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		21.500
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	21.500
			21.500

V.B. OFICINA FINANZAS

Fernando Valdivia Neira
VºBº Jefe Finanzas DidecoJuan Rodriguez Fernandez
DIRECTOR DIDECOAlfredo Alam Rojas (S)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA